



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016**

### **Asistentes :**

CARMEN M <sup>ª</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

### **Excusan su asistencia :**

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas y cincuenta minutos del día ocho de julio de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. LICENCIA DE OBRA
8. LICENCIA DE ACTIVIDAD
9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
10. OBRAS Y SERVICIOS
11. RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
12. TRÁFICO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2016-EJGL-21.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de junio de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 1.790/16)

**1.2. Expediente 2016-EJGL-22.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 1.791/16)

**1.3. Expediente 2016-EJGL-23.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de junio de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 1.792/16)

## **2. PERSONAL**

**2.1. Expediente 2016-PLA-2.** Sentencia nº 167/2016. Procedimiento Ordinario 121/2016, del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, sobre reclamación de derechos en materias laborales individuales. Interesado: N B L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de junio de 2016, por unanimidad se acordó:

1) Dar cuenta de la sentencia notificada por el Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid declarando que la relación laboral entre la trabajadora N B L y el Ayuntamiento de Guadarrama es de carácter INDEFINIDO DISCONTINUO.

2) En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de la sentencia, proceder a la modificación del contrato laboral por obra o servicio que mantenía con este Ayuntamiento, en contrato indefinido discontinuo.

(Ac. nº 1.793/16)

**2.2. Expediente 2016-EP-45.** Permiso retribuido por cuidado de familiar. Interesado: A R S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de junio de 2016, por unanimidad se acordó conceder a Arantxa Rodríguez Sánchez permiso retribuido por cuidado de familiar de primer grado por enfermedad muy grave, con reducción de hasta el 50% de la jornada laboral por el plazo de un mes.

(Ac. nº 1.794/16)

**2.3. Expediente 2016-EP-46.** Permuta y movilidad por cambio de adscripción. Interesados: E R Á (Jefa de Negociado de Atención al Ciudadano, Estadística y Matrimonios Civiles), y B M H (Jefa de Negociado de Tesorería).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de junio de 2016, por unanimidad se acordó:

1) Autorizar la permuta y movilidad por cambio de adscripción de:  
- B M H (Jefa de Negociado de Tesorería).  
- E R Á (Jefa de Negociado de Atención al Ciudadano, Estadística y Matrimonios Civiles).

2) La fecha de la permuta será el 7 de septiembre de 2016.



3) Deberán permanecer en el puesto que intercambian al menos dos años a contar desde la fecha de la permuta.

(Ac. nº 1.795/16)

**2.4. Expediente 2016-RPT-1.** Concurso ordinario puesto de Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de julio de 2016, por unanimidad se acordó tomar conocimiento del resultado del concurso ordinario del puesto de Secretaría de este Ayuntamiento, en donde constituido el Tribunal, se da cuenta de la Certificación de la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Guadarrama en relación a las solicitudes presentadas para dicho concurso ordinario, en donde consta que NO SE HAN PRESENTADO SOLICITUDES.

(Ac. nº 1.796/16)

**2.5. Expediente 2016-LA-8.** Interrupción contrato personal indefinido-discontinuo. Interesado: N B Lz.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de julio de 2016, por unanimidad se acordó comunicar a la trabajadora indefinida-discontinua, Monitaria de Gimnasia Rítmica de Deportes, N B L, que su relación laboral queda interrumpida del 16 de julio al 30 de septiembre de 2016, reanudándose de nuevo el 1 de octubre de 2016.

(Ac. nº 1.797/16)

**2.6. Expediente 2016-LIPE-27.** Vacaciones de verano 2016. Interesado: Personal de Cementerio.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de junio de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2016 del personal del Servicio de Cementerio.

(Ac. nº 1.798/16)

**2.7. Expediente 2016-LIPE-28.** Vacaciones de verano 2016. Interesado: Personal de Obras.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de julio de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período estival del año 2016 del personal de Obras, siempre y cuando quede garantizada la instalación del vallado del encierro de Fiestas Patronales 2016, a realizar los primeros días del mes de septiembre, como informa el Encargado de Obras con fecha 01/07/2016.

(Ac. nº 1.799/16)

### 3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**3.1. Expediente 2016-PAMC-1.** Abonar a los Miembros de la Corporación las siguientes cantidades en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 9 al 30 de junio de 2016, al amparo del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- Mª LL M  
Pleno 29/06/2016; Mesa Contratación 21/06/2016; CI Asuntos Generales 20/06/2016; CI Asuntos Sociales 21/06/2016.  
TOTAL: 171,32 €.  
(Ac. nº 1.800/16)

**3.2. Expediente 2016-ACC-7.** Denegar a I D G el abono de los gastos de renovación del carné de conducir para conducir vehículos municipales ya que, según lo establecido en el art. 32 del Convenio Colectivo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Guadarrama: "El Ayuntamiento abonará los gastos necesarios para la renovación del permiso de conducir para aquellos empleados públicos fijos que tengan que usar vehículos municipales para el desarrollo de sus funciones", al considerar que las funciones que desempeña como Conserje del Ayuntamiento no requieren la conducción de vehículos municipales.  
(Ac. nº 1.801/16)

**3.3. Expediente 2016-ACC-8.** Abonar a C C M los gastos de renovación del carné de conducir, por conducir vehículos municipales, por un total de 70,00 €.  
(Ac. nº 1.802/16)

**3.4. Expediente 2016-GP-26. PRIMERO.-** Abonar en nómina la cantidad de 150,00 € brutos a los interesados que se indican a continuación, en concepto de trabajos realizados el 26 de junio de 2016 con motivo de las Elecciones Generales:

H C S: 150,00 €.  
E R Á: 150,00 €.  
Mª B M H: 150,00 €.  
Mª P M M: 150,00 €.  
G G H: 150,00 €.  
F J S J: 150,00 €.  
F p F: 150,00 €.  
E G M: 150,00 €.

SEGUNDO.- Abonar en nómina a C Q Pla cantidad de 386,40 € brutos en concepto de gratificación extraordinaria por las horas trabajadas el día 26 de junio con motivo de las Elecciones Generales.  
(Ac. nº 1.803/16)

**3.5. Expediente 2016-GP-27.** Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - junio 2016:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD

C R M / PEON / 208,44 / --- / ---  
C E M A / PEON / 208,44 / --- / ---  
C H M J / PEON / 208,44 / --- /---



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 91,94 / ---  
F G E / PEON / --- / --- / ---  
G R C M / PEON / --- / --- / ---  
G H L / PEON / 104,22 / --- / ---  
G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 183,88 / ---  
G S P S / PEON / --- / --- / ---  
H A J R (temp) / PEON / 208,44 / 120,11 / ---  
M R N / PEON / 312,66 / --- / ---  
P A J A / PEON / --- / --- / ---  
P I M / PEON / 104,22 / --- / ---  
R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 183,88 / 13,10  
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / --- / ---  
S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 124,83 / ---  
S C H R / PEON / 312,66 / 120,11 / ---  
(Ac. nº 1.804/16)

**3.6. Expediente 2016-GP-28. PRIMERO.-** Abonar una gratificación de 90,00 € brutos a las trabajadoras que realizaron los trabajos de limpieza el domingo 26 de junio de 2016, en horario nocturno, con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas, según la siguiente relación:

M H R: 90,00 €.  
M<sup>a</sup> Á P F: 90,00 €.  
E F P: 90,00 €.  
A H G: 90,00 €.  
M<sup>a</sup> V S del V: 90,00 €.  
M<sup>a</sup> V J S: 90,00 €.  
L A P: 90,00 €.  
S F A: 90,00 €.

**SEGUNDO.-** Abonar las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad y por maternidad, así como la realización de trabajos extraordinarios por necesidades del servicio durante el mes de mayo de 2016, según justificación del informe Técnico que obra en el expediente:

G S C: 270,00 €.  
L A P: 42,00 €.  
(Ac. nº 1.805/16)

**3.7. Expediente 2016-GP-29.** Abonar en nómina a los trabajadores que se indican a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos realizados el 26 de junio de 2016 con motivo de las Elecciones Generales:

J R S G: 157,47 €.  
E G del Á: 201,43 €.  
V C B: 152,04 €.  
C C: 106,30 €.  
V L A: 154, 86 €.  
J C G R: 94,55 €.  
J I G del Á: 408,30 €.  
M H H: 103,45 €.

FJFL: 153,57 €.  
R V: 82,75 €.  
(Ac. nº 1.806/16)

**3.8. Expediente 2016-EGO-336.** Aprobar la orden de gasto nº 336/2016. Modificación de andamio en CC La Torre, según detalle del presupuesto de REVERAMAESTRO EVENTOS, SL, con NIF B., por importe total de 254,10 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 6230000 ADMÓN. GENERAL.- INVERSIONES REALES MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1712/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 1.807/16)

**3.9. Expediente 2016-EGO-347.** Aprobar la orden de gasto nº 347/2016. Motorización vara de iluminación en CC La Torre, según detalle del presupuesto de REVERAMAESTRO EVENTOS, SL, con NIF B..., por importe total de 10.103,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 6230000 ADMÓN. GENERAL.- INVERSIONES REALES MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1800/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles)

(Ac. nº 1.808/16)

**3.10. Expediente 2016-EGO-348.** Aprobar la orden de gasto nº 348/2016. Repintado señalización horizontal en el municipio, según detalle del presupuesto de RESPUESTOS DE SEÑALIZACIÓN, SL, con NIF B..., por importe total de 14.927,17 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 1532 2100000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1801/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua, jardinería y obra pública)

(Ac. nº 1.809/16)

**3.11. Expediente 2016-EGO-372.** Aprobar la orden de gasto nº 372/2016. Suministro y montaje de puertas en la Plaza del Ayuntamiento, según detalle del presupuesto de L C A, con NIF..., por importe total de 5.123,04 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2120000 ADMÓN. GENERAL.-  
REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1802/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 1.810/16)

### **3.12. Expediente 2016-EGO-376.** Aprobar la orden de gasto nº 376/2016.

Servicio de información y promoción turística a través del portal de Turismo, según detalle del presupuesto de SISTEMAS MOVILIDAD TURISMO SISMOTUR, con NIF B, por importe total de 12.100,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 4320 2700100 ORDENAZIÓN Y PROMOC. TURÍSTICA.- PROMOCIÓN TURISMO GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1803/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603 (Turismo)

(Ac. nº 1.811/16)

### **3.13. Expediente 2016-EGO-377.** Aprobar la orden de gasto nº 377/2016.

Adquisición de un ordenador para Contratación, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 538,45 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1857/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.812/16)

### **3.14. Expediente 2016-EGO-378.** Aprobar la orden de gasto nº 378/2016.

Adquisición de dos ordenadores para Personal, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A., por importe total de 1.076,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1858/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.813/16)

**3.15. Expediente 2016-EGO-379.** Aprobar la orden de gasto nº 379/2016. FIESTAS 08/16. Actuación teatral "Chefs" en la Plaza Mayor el 14/08/2016, según detalle del presupuesto de PRODUCCIONES YLLANA, SL, con NIF B..., por importe total de 8.784,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1859/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 1.814/16)

**3.16. Expediente 2016-EGO-380.** Aprobar la orden de gasto nº 380/2016. FIESTAS 08/16. Espectáculo musical "ELE" en la Plaza Mayor el 13/08/2016, según detalle del presupuesto de ARCADIA MUSIC, SL, con NIF B..., por importe total de 8.470,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1860/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 1.815/16)

**3.17. Expediente 2016-EGO-382.** Aprobar la orden de gasto nº 382/2016. Campus de verano Deportes - Actividad Hípica, según detalle del presupuesto de CLUB HÍPICO SAN YAGO, SL, con NIF B..., por importe total de 435,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2279912 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMP. SERV. DIVERSOS - CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1861/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 1.816/16)

**3.18. Expediente 2016-EGO-383.** Aprobar la orden de gasto nº 383/2016. Reparación de la tirolina del área recreativa pública del Centro de Interpretación de la Naturaleza El Gurugú y cartel informativo sobre su uso, según detalle del presupuesto de SERVIMEX, con NIF B..., por importe total de 2.398,22 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la





aplicación presupuestaria 2016 - 1720 2279900 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1873/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 1.817/16)

### **3.19. Expediente 2016-EGO-384.** Aprobar la orden de gasto nº 384/2016.

Renovación de terminal móvil para Concejal del Equipo de Gobierno, contrato de 24 meses a 10,40/mes, según detalle del presupuesto de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SA, con NIF A..., por importe total de 302,02 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 2220000 SERVICIOS INFORMÁTICOS.- ADMÓN GENERAL.- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1863/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.818/16)

### **3.20. Expediente 2016-EGO-385.** Aprobar la orden de gasto nº 385/2016.

Adquisición de monitor para prensa por avería, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 124,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1862/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.819/16)

### **3.21. Expediente 2016-EGO-386.** Aprobar la orden de gasto nº 386/2016.

Adquisición de monitor para personal, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A..., por importe total de 124,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1864/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.820/16)

**3.22. Expediente 2016-EGO-387.** Aprobar la orden de gasto nº 387/2016. Adquisición de ordenador para Contabilidad, según detalle del presupuesto de INT, SA, con NIF A., por importe total de 538,45 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1865/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.821/16)

**3.23. Expediente 2016-EGO-388.** Aprobar la orden de gasto nº 388/2016. Adquisición de escáner de sobremesa para Tesorería, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe total de 343,64 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1866/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.822/16)

**3.24. Expediente 2016-EGO-389.** Aprobar la orden de gasto nº 389/2016. Adquisición e instalación de sistema de procesado de audio para protección y nivelación de volumen para el salón de Plenos, según detalle del presupuesto de SCENA - GLOBAL DE AUDIOVISUALES, con CIF B..., por importe total de 420,04 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 2220000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1868/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.823/16)

**3.25. Expediente 2016-EGO-390.** Aprobar la orden de gasto nº 390/2016. Pedido de material de oficina para los Departamentos del Ayuntamiento, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con CIF B..., por importe total de 516,38 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2200000



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1867/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 1.824/16)

### **3.26. Expediente 2016-EGO-391.** Aprobar la orden de gasto nº 391/2016.

Falso techo absorbente de iluminación en el comedor del Colegio Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto de JOSÉ DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, S.L., con CIF..., por importe total de 13.634,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3233 2120000 C.I. VILLA - FUNC.CENT.DOC.ENS. PREESC. Y PRIM. Y EDUC. ESPEC.- REPARACIONES C.I. VILLA

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1869/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 1.825/16)

### **3.27. Expediente 2016-EGO-392.** Aprobar la orden de gasto nº 392/2016.

Pintura de aulas en el CEIP Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto de Ó G T, con CIF..., por importe total de 15.535,12 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3233 2120000 C.I. VILLA - FUNC.CENT.DOC. ENS. PREESC. Y PRIM. Y EDUC. ESPEC.- REPARACIONES C.I. VILLA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1872/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)

(Ac. nº 1.826/16)

### **3.28. Expediente 2016-EGO-393.** Aprobar la orden de gasto nº 393/2016.

Implantación de nuevo colector en la calle Hermanas Castañeda, según detalle del presupuesto de POZAS BENITO, SL, con CIF B...., por importe total de 10155,53 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 1600 6010000 ALCANTARILLADO INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1870/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua, jardinería y obra pública)

(Ac. nº 1.827/16)

**3.29. Expediente 2016-EGO-394.** Aprobar la orden de gasto nº 394/2016. Reparación de tarima y suelo acústico en Sala de Danza CC Alfonso X según detalle del presupuesto de INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA IBERACÚSTICA, S.L., con CIF B..., por importe total de 22.958,54 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3300 2120000. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA - REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1871/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 1.828/16)

#### **4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**4.1. Expediente 2016-AF-148.** Relación nº 148/2016. Facturas consumo de agua 3er bimestre - Canal de Isabel II. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-148 correspondiente a la relación adjunta de 86 facturas nº 148/2016 por importe total de 15.144,13 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 86 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 15.144,13 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 148/2016.

(Ac. nº 1.829/16)

**4.2. Expediente 2016-AF-153.** Relación nº 153/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-153 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 153/2016 por importe total de 50.705,03 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 50.705,03 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 153/2016.

(Ac. nº 1.830/16)

**4.3. Expediente 2016-AFE-3.** Relación nº 3/2016 - Facturas emitidas por el Ayuntamiento de Guadarrama. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AFE-3 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 3/2016 por importe total de 144.529,72 €



(Ac. nº 1.831/16)

## 5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**5.1. Resolución de expedientes sancionadores.** Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Vistos los trámites y documentos de los expedientes y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.

(Ac. nº 1.832/16)

**5.2. Expediente 2014-DENU-3.** Procedimiento sancionador. Interesado: J F A de la T. Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La tenencia de animales potencialmente peligrosos sin la preceptiva licencia, así como la venta o transmisión de los mismos a quien carezca de ella."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: J F A de la Torre.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de tenencia y protección de animales de compañía, cuya calificación jurídica es muy grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 2.406,00 euros.

(Ac. nº 1.833/16)

**5.3. Expediente 2015-DENU-5.** Procedimiento sancionador. Interesado: A A G. Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La no vacunación antirrábica o la no realización de tratamientos considerados obligatorios"

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: A A G.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de tenencia y protección de animales de compañía, cuya calificación jurídica es grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 301,00 euros.

(Ac. nº 1.834/16)

**5.4. Expediente 2015-DENU-7.** Procedimiento sancionador. Interesado: M P P.  
Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Incumplir cualquiera de las condiciones impuestas para el ejercicio de la venta ambulante."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: M P P.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de venta ambulante en la Comunidad de Madrid, cuya calificación jurídica es grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 150,00 euros.

(Ac. nº 1.835/16)

**5.5. Expediente 2015-DENU-10.** Procedimiento sancionador. Interesado: I B M.  
Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Respetar el descanso de los vecinos y evitar la producción de ruidos que alteren la normal convivencia. Los conductores y ocupantes de vehículos se abstendrán de poner a elevada potencia los aparatos cuando circulen o estén estacionados"

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: Ignacio Blázquez Martín.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 750,01 euros.

(Ac. nº 1.836/16)

**5.6. Expediente 2015-DENU-14.** Procedimiento sancionador. Interesado: J C B T.  
Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: J C B T.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 750,01 euros.

(Ac. nº 1.837/16)

**5.7. Expediente 2016-DENU-1.** Procedimiento sancionador. Interesado: L M DR.  
Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:



Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Incendiar contenedores de basura, escombros desperdicios."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: L M D R.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es muy grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 1.501,00 euros.

(Ac. nº 1.838/16)

**5.8. Expediente 2016-DENU-2.** Procedimiento sancionador. Interesado: G Á M. Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "El incumplimiento de los horarios de inicio o final de un espectáculo y de apertura y cierre de los establecimientos públicos."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: G I Á M.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de Espectáculos públicos y actividades recreativas, cuya calificación jurídica es leve.

Cuarto: Imponer la sanción de 2.250,00 euros.

(Ac. nº 1.839/16)

**5.9. Expediente 2016-DENU-3.** Procedimiento sancionador. Interesado: S A L. Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: S A L.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 750,01 euros.

(Ac. nº 1.840/16)

**5.10. Expediente 2016-DENU-4.** Procedimiento sancionador. Interesado: R F L. Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: R FL.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 750,01 euros.  
(Ac. nº 1.841/16)

**5.11. Expediente 2016-DENU-5.** Procedimiento sancionador. Interesado: R I F L. Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "La emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: R FL.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de tenencia y protección de animales de compañía, cuya calificación jurídica es grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 750,01 euros.  
(Ac. nº 1.842/16)

**5.12. Expediente 2016-DENU-6.** Procedimiento sancionador. Interesado: D G Y. Propuesta de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

Primero: Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena."

Segundo: Declarar responsables por su participación en los hechos a: D G Y.

Tercero: Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de tenencia y protección de animales de compañía, cuya calificación jurídica es grave.

Cuarto: Imponer la sanción de 300,51 euros.  
(Ac. nº 1.843/16)

**5.13. Expediente 2016-DENU-11.** Procedimiento sancionador. Interesado: C M S. Propuesta de 27 de junio de 2016.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a C M S por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico

(Ac. nº 1.844/16)

**5.14. Expediente 2016-PF-20.** Aprobación IIVTNU Junio 2016. Informe de 5 de junio de 2016.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de junio de 2016 por un importe total de 211.272,83 €.

(Ac. nº 1.845/16)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**5.15. Expediente 2016-RR-97.** Rectificación de acuerdo. Interesado: J M G C.  
Informe de 6 de julio de 2016.

Acuerdo:

1. Rectificar el acuerdo en el siguiente sentido:

a. Donde dice "EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. GOLONDRINA LA 0003 TODOS con referencia catastral 0149806VL1004N0001AL, a nombre de G C J M, por importes de 33,28€, 32,92€, 36,23€ y 36,23€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386816.28/15."

b. Debe decir "EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL. CUEVA VALIENTE 00T OD OS con referencia catastral 0149812VL1004N0001GL, a nombre de G C JM, por importes de 33,28€, 32,92€, 36,23€ y 36,23€ respectivamente, compensando el importe abonado en los recibos de IBI de los ejercicios correspondientes y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 386816.28/15."

(Ac. nº 1.846/16)

**5.16. Expediente 2016-BFN-1.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa.  
Interesado: Mª C S B. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a Mª C S B bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Escalinata, , esc., .., con referencia catastral 7929409VL0072N0013AP, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que el sujeto pasivo, así como el resto de la familia numerosa por la que se obtiene la bonificación, esté empadronada en el municipio de Guadarrama.

b. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.847/16)

**5.17. Expediente 2016-BFN-2.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa.  
Interesado: J M del P J, en su representación S M M. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J M del P J la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Santa Mónica, ..., con referencia catastral 8731209VL0083S0001KU, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.848/16)

**5.18. Expediente 2016-BFN-3.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: Mª del P R S. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a Mª del P R S la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Costa Azul, , con referencia catastral 0824417VL1002S0001IH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.849/16)

**5.19. Expediente 2016-BFN-4.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: Mª del M A L-P. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a Mª del M A L-P la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Costa Azul, .., con referencia catastral 0824605VL1002S0001RH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.850/16)

**5.20. Expediente 2016-BFN-5.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: J R B S. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a J R B S, bonificación de un 40% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Marqués de Santillana, .., P.1, ..con referencia catastral 8431901VL0083S0008TF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.851/16)

**5.21. Expediente 2016-BFN-6.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: J J R de S. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a J J R de S, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Los Altos de la Jarosa, .., Bl..., Pt. ..con referencia catastral 6831301VL0063S0011GY, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.



(Ac. nº 1.852/16)

**5.22. Expediente 2016-BFN-7.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: AG B. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a A G B, bonificación de un 52% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Greco, ..con referencia catastral 7234104VL0073S0001AE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.853/16)

**5.23. Expediente 2016-BFN-8.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: Mª E C H en representación de J M H G. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J M H G la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Escalinata, , B., , con referencia catastral 8030105VL0083S0011DF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los titulares de la familia (padre y/o madre) no dispongan de otros inmuebles con uso de vivienda; este extremo se acreditará mediante certificación catastral.

b. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.854/16)

**5.24. Expediente 2016-BFN-9.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: A B. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a A B, bonificación de un 40% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Las Pozas, , , Pta. con referencia catastral 8434302VL0083S0021SZ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.855/16)

**5.25. Expediente 2016-BFN-10.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: E S P en representación de J A D P. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J A DP la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Nuria, , con referencia catastral 7437210VL0073N0001KK, según el art. 7 de la

Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.856/16)

**5.26. Expediente 2016-BFN-11.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: J M R P. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a J MR P, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Mónaco, con referencia catastral 0825625VL1002S0001BH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.857/16)

**5.27. Expediente 2016-BFN-12.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: J G C. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J G C la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ La Luna, ,..., con referencia catastral 8230102VL0083S0001OU, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.858/16)

**5.28. Expediente 2016-BFN-13.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: G J S M. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a G J S M, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Goya, ..con referencia catastral 7535020VL0073N0001OK, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.859/16)

**5.29. Expediente 2016-BFN-14.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: S S del C G. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a S S del C G la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del



domicilio sito en Av. de la Concordia, 1, con referencia catastral 28068A007000430001LJ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.860/16)

**5.30. Expediente 2016-BFN-15.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: J P M de la G en representación de M<sup>a</sup> A M M. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a M<sup>a</sup> Amparo Martín Murillo, bonificación de un 40% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Monteleón, .., ..con referencia catastral 8335803VL0083N0008QY, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.861/16)

**5.31. Expediente 2016-BFN-16.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: D el H B H. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a D El H B H, bonificación de un 70% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Las Herrenes, .., esc..., .. lz. con referencia catastral 8331110VL0083S0013FH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.862/16)

**5.32. Expediente 2016-BFN-17.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: A M V G. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a A M V G, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Cerro San Pantaleón, ...con referencia catastral 7625503VL0072N0001WQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.863/16)

**5.33. Expediente 2016-BFN-18.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: F R C. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a Fernando Rivera Canto, bonificación de un 40% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Escalinata, .. con referencia catastral 7828302VL0072N0012GO, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.864/16)

**5.34. Expediente 2016-BFN-19.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: E M L R en representación de D G B. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a D G B la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ La Huerta, , con referencia catastral 7836078VL0073N0001OK, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no aportar la documentación requerida mediante oficio con número de registro de salida 2016.002381 (certificación catastral y declaración de la renta de D G B).

(Ac. nº 1.865/16)

**5.35. Expediente 2016-BFN-20.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: Mª C de la F L. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a Mª C de la F L, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Pico del Oso, con referencia catastral 9756905VL0095N0001EF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.866/16)

**5.36. Expediente 2016-BFN-21.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: Je H F. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J H F la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ San Macario,.. , con referencia catastral 7232402VL0073S0001KE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.867/16)

**5.37. Expediente 2016-BFN-22.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: E L E en representación de A N A. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a A N A, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Valle de la



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Fuenfría, con referencia catastral 1610604VL1011S0001GE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.868/16)

**5.38. Expediente 2016-BFN-23.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: RI S Mz. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a R S M, bonificación de un 40% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Marqués de Santillana, , P., con referencia catastral 8431901VL0083S0052AB, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.869/16)

**5.39. Expediente 2016-BFN-24.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: L de las H M en representación de F J R C. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a F J R C la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Calleja de Prado San Juan, , .., con referencia catastral 8639007VL0083N0045EI, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.870/16)

**5.40. Expediente 2016-BFN-25.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: E M N en representación de J M C S. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a J M C S, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Vereda del Colmenar, , Bl., Esc.,. C con referencia catastral 7426408VL0072N0028HX, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.871/16)

**5.41. Expediente 2016-BFN-26.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: M L Ji de la R. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a M L J de la R, bonificación de un 52% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/

Gerardo Diego, con referencia catastral 2985306VK1928N0001RP, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.872/16)

**5.42. Expediente 2016-BFN-27.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: Mª JG C. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a Mª JG C, bonificación de un 40% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Las Pozas, , Esc., Bj. con referencia catastral 8335821VL0083N0020MS, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.873/16)

**5.43. Expediente 2016-BFN-28.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: J M R G-D en representación de S T Gharmoui. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a S T G bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Ciudad Real, , con referencia catastral 0920246VL1002S0001FH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.874/16)

**5.44. Expediente 2016-BFN-29.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: E B C. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a E B C la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Mónaco, , con referencia catastral 0825628VL1002S0001QH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.875/16)

**5.45. Expediente 2016-BFN-30.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: S C B en representación de F B B. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:





CONCEDER a F B B, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Jarosa I, 22, 3ºC con referencia catastral 7434201VL0073S0031HQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.876/16)

**5.46. Expediente 2016-BFN-31.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: R A M. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a R A M la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Jarosa I, , , con referencia catastral 7733201VL0073S0024YB, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.877/16)

**5.47. Expediente 2016-BFN-32.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: A el K Ten representación de A el O A. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a A EO Ar, bonificación de un 70% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Las Herrenes, , esc., lz. con referencia catastral 8331110VL0083S0003UO, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.878/16)

**5.48. Expediente 2016-BFN-33.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: M M H en representación de F M V. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a F M V, bonificación de un 52% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Jarosa I, , con referencia catastral 7633101VL0073S0018UJ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.879/16)

**5.49. Expediente 2016-BFN-34.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: A E A. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a A E A, bonificación de un 70% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Alfonso X, .., ..con referencia catastral 8333701VL0083S0080JH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.880/16)

**5.50. Expediente 2016-BFN-35.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: T B P. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a T B P, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ R Darío, con referencia catastral 8434321VL0083S0001MU, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.  
(Ac. nº 1.881/16)

**5.51. Expediente 2016-BFN-36.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: P V G-M. Propuesta de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a P V G-M la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Toledo, .., con referencia catastral 1019905VL1002S0001FH, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.882/16)

**5.52. Expediente 2016-BFN-37.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: P M G P. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

1. NO PROCEDE CONCEDER a P M G P la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ María Verónica, , .., con referencia catastral 8431401VL0083S0035EO, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.883/16)

**5.53. Expediente 2016-BFN-38.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: M M S C en representación de D T V. Informe de 4 de julio de 2016.



Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a D T V la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Dos de Mayo, Es:1 Pl:0 Pt:0, con referencia catastral 8334301VL0083S0026HE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.884/16)

**5.54. Expediente 2016-BFN-39.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: A I C P en representación de J G M. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J G M la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Madroño, ..., con referencia catastral 7528611VL0072N0001TQ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.885/16)

**5.55. Expediente 2016-BFN-40.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: V R, F, en su representación R C R. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a F V R la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Lope de Vega,.. , puerta., con referencia catastral 7836047VL0073N0003BB, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

- N° de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.886/16)

**5.56. Expediente 2016-BFN-41.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: B V, J, en su representación M del M O M. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a J B V la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Guadarrama, , con referencia catastral 0618923VL1001N0001PF, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

- Que los titulares de la familia (padre y/o madre) no dispongan de otros inmuebles con uso de vivienda; este extremo se acreditará mediante certificación catastral.

(Ac. nº 1.887/16)

**5.57. Expediente 2016-BFN-42.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: M B, A M, en su representación N M R. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a A M M Bravo, bonificación de un 40% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Candanchú, , con referencia catastral 7338101VL0073N0014YT, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.888/16)

**5.58. Expediente 2016-BFN-43.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: C N, C, en su representación M Á T. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER a C C N, bonificación de un 18% para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Pico del Yelmo, con referencia catastral 9649705VL0094N0001YB, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

(Ac. nº 1.889/16)

**5.59. Expediente 2016-BFN-44.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: M B, F J. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a F J M B la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Cuarta Dimensión, , con referencia catastral 8722223VL0082S0001FD, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.890/16)



**5.60. Expediente 2016-BFN-45** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: M V, C. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a C M V la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Lope de Vega, , puerta, con referencia catastral 7836047VL0073N0004ZZ, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

a. Que los ingresos totales de la unidad familiar no superen el importe resultante de la siguiente operación:

Nº de miembros de la unidad familiar x (IPREM+5%).

(Ac. nº 1.891/16)

**5.61. Expediente 2016-BFN-46.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: El A, M, en su representación M M M. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a M E I A la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en Av. Meridiana, ., con referencia catastral 1610614VL1011S0001OE, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación de la documentación antes del 31 de marzo.

(Ac. nº 1.892/16)

**5.62. Expediente 2016-BFN-47.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: Il O, M, en su representación S G A. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a M I O la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Monte León, , ..., con referencia catastral 8335803VL0083N0016YA, según el art. 7 de la Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación de la documentación antes del 31 de marzo.

(Ac. nº 1.893/16)

**5.63. Expediente 2016-BFN-48.** Solicitud bonificación IBI por familia numerosa. Interesado: S C, R. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER a R S C la bonificación solicitada para el ejercicio 2016 en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ Nuria, , con referencia catastral 7336409VL0073N0001QK, según el art. 7 de la

Ordenanza E.3.1. Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por no cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación de la documentación antes del 31 de marzo.

(Ac. nº 1.894/16)

**5.64. Expediente 2016-CTE-46** Alegaciones a la diligencia de embargo notificada el 3 de junio de 2016. Interesado: Lumbralejos, S.L. Informe de 28 de junio de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- Estimar parcialmente lo solicitado por la mercantil LUMBRALEJOS, SL en Concurso de Acreedores, ya que por error se emitió y notificó diligencia de requerimiento de bienes a embargar, con fecha 3 de junio de 2016, cuando ya se encontraba la sociedad en situación de concurso. No obstante queda denegada la solicitud de anulación de la Providencia de Apremio por haber sido correctamente notificada con fecha 3 de septiembre de 2015 en cuanto a los recibos 1500018099 y 1500019121 del ejercicio 2015 en concepto de Tasa de Recogida de Residuos, siendo correctamente aplicado el recargo de apremio de 20% y los intereses de demora desde el momento en que termina el período voluntario de pago. También están correctamente aplicados los recargos de ejecutiva sobre los recibos emitidos en 2015 impagados en voluntaria, sobre los que no se notificó providencia de apremio.

SEGUNDO.- La cantidad adeudada al Ayuntamiento de Guadarrama por LUMBRALEJOS, SL es actualmente 28.270,20 €, en concepto de principal 26.308,63 €, recargo de apremio 1.832,71 €, costas del procedimiento 5,00 €, e intereses de demora hasta 31 de diciembre de 2015, 123,86 €.

TERCERO.- Se observa que en el escrito de 20 de junio existe un error en el punto primero del DIGO: en el que figura una cifra de 663.565,78 € que no se corresponde con cifra alguna del presente expediente del Ayuntamiento de Guadarrama, pero que es obvio el error pues en la misma página está escaneado el importe de la deuda con este Ayuntamiento que asciende a 28.270,20 €.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se notifique a E M. M M, Administrador Concursal de LUMBRALEJOS, SL, manifestando que con esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, queda abierta la vía contencioso administrativa en aplicación del artículo 249 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 1.895/16)

**5.65. Expediente 2016-DAV-17.** Devolución de fianza garantía definitiva. Interesado: J R R. Informe de 29 de junio de 2016.

Acuerdo:

Procede la devolución de la fianza en metálico presentada por J R R el día 13 de agosto de 2008, por importe de 613,60 €, en garantía del contrato de transporte de las Escuelas Deportivas Municipales, formalizado el 3 de diciembre de 2008.

(Ac. nº 1.896/16)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**5.66. Expediente 2016-DIID-43.** Devolución ingreso duplicado IVTNU 2016. Interesado: SDAD. DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTUR. Informe de 30 de junio de 2016.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a SDAD. DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUC., con CIF A... del ingreso duplicado realizado el 06.06.2016 por un importe de 1.481,13 €, correspondiente a IIVTNU de la vivienda con Ref. Catastral 8639009VL0083N0030OL sita en CI Calleja de Prado San Juan, , con referencia 1600058556.

(Ac. nº 1.897/16)

**5.67. Expediente 2016-CCB-3.** Apertura de cuenta corriente para la concejalía de Cultura. Interesado: La Caixa, Banco Popular, Bankia, Ibercaja y BBVA. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: La apertura de una cuenta corriente de titularidad Ayuntamiento de Guadarrama, Cultura en la entidad BBVA en las condiciones ofrecidas de: a) Comisiones de cuaderno 19, de 0,01 euro por recibo y 1,75 euros por recibo devuelto y b) Las personas que ingresen en efectivo en la cuenta para el pago de recibos, no tendrán comisión alguna.

SEGUNDO: Una vez que la nueva cuenta inicie su actividad, se solicitará la liquidación y el cierre de liquidación y cierre de la cuenta corriente de IBERCAJA ES34 2085 8261 1403 3013 8327, Ayuntamiento de Guadarrama, Cultura.

(Ac. nº 1.898/16)

**5.68. Expediente 2016-FDEU-107.** Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2015, 2016. Interesado: M B B. Informe de 27 de junio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de junio de 2016.

(Ac. nº 1.899/16)

**5.69. Expediente 2016-FDEU-108.** Solicitud de fraccionamiento. CCEE saneamiento Prado Luis; IVTM 2012 a 2016; BASURAS 2009 a 2012. Interesado: JARDINERÍA RICOSÁN, SLU. Informe de 27 de junio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de junio de 2016.

(Ac. nº 1.900/16)

**5.70. Expediente 2016-FDEU-109.** Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2011, 2016; PLUSVALÍA febrero 2012. Interesado: R L S. Informe de 1 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de julio de 2016.  
(Ac. nº 1.901/16)

**5.71. Expediente 2016-FDEU-110.** Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: I Á M G. Informe de 4 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de julio de 2016.  
(Ac. nº 1.902/16)

**5.72. Expediente 2016-FDEU-111.** Solicitud de fraccionamiento. BASURAS 2015-2016; IBI 2015; IVTM 2016. Interesado: P P O G. Informe de 5 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de julio de 2016.  
(Ac. nº 1.903/16)

**5.73. Expediente 2016-FDEU-112.** Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2011. Interesado: M B. Informe de 5 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de julio de 2016.  
(Ac. nº 1.904/16)

**5.74. Expediente 2016-BJE-26.** Bajas nº 21/2016. Informe de 23 de junio de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la factura de bajas nº 21/2016, por error en la titularidad de los recibos según informe de Catastro.  
(Ac. nº 1.905/16)

**5.75. Expediente 2016-BJE-27.** Bajas nº 22/2016. Informe de 24 de junio de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la factura de bajas nº 22/2016, por error en la titularidad de los recibos según informe de Catastro.  
(Ac. nº 1.906/16)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**5.76. Expediente 2016-RDEU-21.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: P de B A. Informe de 29 de junio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de los recibos pendientes a nombre de M P B A por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).

(Ac. nº 1.907/16)

**5.77. Expediente 2016-RDEU-22.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J L A. Informe de 7 de julio de 2016.

Acuerdo:

DENEGAR la prescripción de la deuda por estar correctamente notificada según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria (se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de Recaudación de 29 de junio de 2016).

(Ac. nº 1.908/16)

**5.78. Expediente 2016-FDEU-97.** Fraccionamiento. Interesado: INVERSIONES FINANCIERAS URBANIZ CONSTRUCCIONES, SA, en su representación F C. Informe de 23 de junio de 2016.

Acuerdo:

DENEGAR el fraccionamiento por no haber aportado la documentación solicitada con RS 2016003060.

(Ac. nº 1.909/16)

**5.79. Expediente 2016-BF-1.** Exención de cuotas actividades verano SEJUVE menores Servicios Sociales. Propuesta de la Concejalía de Juventud de 23 de junio de 2016.

Acuerdo:

Conceder ayudas para el pago de las cuotas en los casos expuestos de los menores que figuran en la propuesta, de conformidad con los informes de las trabajadoras sociales de la Mancomunidad La Maliciosa.

(Ac. nº 1.910/16)

## 6. CONTRATACIÓN

**6.1. Expediente 2016-ATAU-1.** Contrato arrendamiento nave PI Mata. Interesado: Allucon Soluciones Constructivas, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 8 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato de arrendamiento de la nave municipal situada en la calle Romero, M del Polígono industrial La Mata de Guadarrama, a ALLUCON SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L., con N.I.F. B-..., una vez presentada toda la documentación requerida, así como la garantía definitiva (cláusulas 15ª y 16ª del pliego administrativo), siendo la duración del contrato de cinco años desde la entrega de las llaves de la nave. El importe del contrato es de 7.740,00 euros anuales más IVA, lo que supone para los cinco años de contrato 38.700,00 euros más el IVA, en total 46.827,00 euros con el IVA incluido. La renta se abonará por anticipado con periodicidad mensual.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de derechos en el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.

(Ac. nº 1.911/16)

**6.2. Expediente 2016-CECO-1.** Subrogación de contrato de prestación del servicio de mantenimiento correctivo, evolutivo y preventivo del sistema Gespol para la Policía Local. Interesado: Bilbomática, S.A. y Aplicaciones Gespol, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de junio de 2016, por unanimidad se acordó autorizar expresamente la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de prestación del servicio de mantenimiento correctivo, evolutivo y preventivo del sistema Gespol para la Policía Local) firmado el 18/01/2013 con BILBOMÁTICA, S.A. y que finaliza el 18/01/2017), de la empresa APLICACIONES GESPOL, S. L., en base a lo establecido en el artº 85 del TxRLCSP - RDLeg 3/2011, 14 noviembre, por segregación de rama de actividad, a partir de mayo de 2016.

La sociedad beneficiaria APLICACIONES GESPOL, S. L., con NIF ...quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, que correspondan a la sociedad segregada. Ambas sociedades se responsabilizarán solidariamente de la ejecución del contrato.

(Ac. nº 1.912/16)

**6.3. Expediente 2016-CM-10.** Adjudicación de los contratos administrativos menores del proyecto de trabajo con menores en riesgo social para 2016-2017. Interesados: O S G y M H G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación de los Expedientes nº 072 y 073/2016 de Contratación de adjudicación directa del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE TRABAJO CON MENORES EN RIESGO SOCIAL PARA 2016-2017.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.



3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE TRABAJO CON MENORES EN RIESGO SOCIAL PARA EL CURSO 2016 – 2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudiquen los contratos a O S G, con D.N.I. nº y a M H G, con D.N.I. nº..., por importe de 320,00 euros brutos mensuales, cada una desde 1 de septiembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas conjunto para los dos expedientes con un total de 3.200 euros anuales cada uno (impuestos no incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3260.2270602 SERVICIO JUVENTUD.- TRABAJOS TÉCN. EMPRESAS (PEDAGOGAS CENTROS ESCOLARES), del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a E V de P A.

7. Notificar el presente y requerir a las adjudicatarias O S G y M H G, para que presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.

(Ac. nº 1.913/16)

**6.4. Expediente 2016-CM-11.** Adjudicación del contrato administrativo enmarcado dentro del proyecto de ocio saludable para el Taller de Danza Oriental Infantil durante el curso 2016-2017. Interesado: B A G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del Expedientes nº 74/2016 de Contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS profesor de Danza Oriental Infantil para el curso 2016/2017, para el periodo 1/09/2016 a 30/06/2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE DANZA ORIENTAL INFANTIL 2016 – 2017 en

el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo a BA G Z, con DNI..., por importe de 360,00 euros brutos mensuales, desde 1 de septiembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas, con un importe total de 3.600,00 euros brutos anuales y con un coste de IVA de 756 € haciendo un precio total anual de 4.356,00 € en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a E V de P A.

7. Notificar el presente acuerdo a B A G, adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una fotocopia compulsada de su documento de identidad, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.

(Ac. nº 1.914/16)

**6.5. Expediente 2016-CSAV-3.** Contrato administrativo del servicio de limpieza de cristales de los edificios municipales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del Servicio de Limpieza de cristales de los edificios municipales de Guadarrama.

2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares así como el Pliego de prescripciones técnicas y anexo al mismo, incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en los artº 157 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 94.800,00 euros más el IVA del 21 % 19.908,00 euros, en total 114.708,00 euros para los cuatro años de duración inicial del contrato.



4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340.2279900 PROMOCIÓN CULTURA. OTROS TRABAJOS TÉCNICOS del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2016, por el importe correspondiente al presente ejercicio.

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TR LCSP a JP B, Arquitecto Técnico municipal

6. Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 15 días hábiles para presentación de ofertas.

7. Publicar anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación: [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es).

(Ac. nº 1.915/16)

**6.6. Expediente 2016-SUAU-1.** Contrato administrativo de servicio de limpieza de cristales de los edificios municipales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente de contratación administrativa del Suministro de material de Oficina para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Guadarrama.

2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas incluidos en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en los artº 157 y siguientes del T x R L C S P, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 41.822,24 euros anuales más el IVA correspondiente, lo que supone 167.288,96 euros más el IVA euros para los cuatro años de contrato, importe al que se adicionará el IVA por valor de 35.130,68 euros, en total 202.419,64 euros con el IVA incluido. El licitador deberá ofertar el valor total anual del contrato con el desglose del IVA correspondiente, y con la totalidad de los precios unitarios del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a las aplicación presupuestaria: 9200.2200000 GTO. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para 2016, por el importe correspondiente al presente ejercicio.

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TR LCSP a H C S, Conserje mayor del Ayuntamiento.

6. Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de quince días hábiles para presentación de ofertas.

7. Publicar anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación:  
[www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es).  
(Ac. nº 1.916/16)

**6.7. Expediente 2015-CSAV-1.** Interpretación del contrato de servicio de transporte de los usuarios de las diferentes actividades programadas por las Concejalías (Pliegos administrativo y técnico). Interesado: SIEDICAR UTE Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de julio de 2016, por unanimidad se acordó DESESTIMAR las alegaciones de la empresa adjudicataria, en base al informe de Intervención de 30/06/2016, cuya copia se facilitará al interesado fijando como precio cierto del contrato el determinado por la hora y kilómetros efectivamente realizados de acuerdo con la baja ofertada por la misma.

VEHÍCULO DE 18 A 30 PLAZAS

PRECIO HORA - Importe pliego: 17,00; importe contrato: 8,27.

PRECIO KM - Importe pliego: 2,40; importe contrato: 1,17.

VEHÍCULO DE 31 A 59 PLAZAS

PRECIO HORA - Importe pliego: 19,00; importe contrato: 9,24.

PRECIO KM - Importe pliego: 2,80; importe contrato: 1,36.

Baja oferta s/ pliego técnico: 51,37%.

(Ac. nº 1.917/16)

## 7. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**7.1. Expediente 2016-LOS-21.** Solicitud de licencia de obras para instalación de dos rótulos en fachada. Interesado: A G G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A G G, Licencia para la instalación de DOS Rótulos en fachada del edificio sito en la calle Alfonso Senra nº .. y con referencia catastral nº 8031201VL0083S0001WU, debiendo cumplir todos los requisitos de la Ordenanza Reguladora de condiciones Estéticas, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 26/05/2008. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21/06/2016.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 100,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 3,40 €; a cuenta: 3,40 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 36,40 €; a cuenta: 36,40 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.918/16)

### 8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

**8.1. Expediente 2013-ASEA-4.** Desistimiento de Licencia de Actividad. Interesado: JT L en representación de Caliope Espacio Músico Cultural.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó CADUCAR de licencia de Actividad de ASOCIACION CULTURAL en la Cl. Nuestra Señora de la Antigua nº.. y con ref. catastral nº 1805901VL1010N0001BQ, que fue concedida a "CALIOPE ESPACIO MUSICO CULTURAL", por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28/02/2014, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, según escrito presentado con fecha 30/04/2014 y RE 2014.005113, comprobado por la Policía Local que no se está ejerciendo la actividad según consta en Acta APL 104/14, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza E.5.16 Tasa por Licencias de Instalación de Actividad y Funcionamiento de Establecimientos, Instalaciones y Actividades, se establece que se declararán caducadas las licencias y derechos establecidos por ellas si, después de concedidas, transcurren más de 3 meses sin haberse producido la apertura de los establecimientos o locales, o si después de abiertos éstos los cerrasen nuevamente durante un período superior a 6 meses, no existen otro interesados en el procedimiento.

(Ac. nº 1.919/16)

**8.2. Expediente 2016-LIT-4.** Licencia de actividad de instalación eventual de Quiosco. Interesado: J D M en representación de Comunidad de Propietarios "La Llama".

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó CONCEDER a la Urbanización LA LLAMA, autorización temporal para instalación de QUIOSCO, (Epígrafe 10.5. del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones) en la zona deportiva de la urbanización en las fechas comprendidas entre el 18 de junio y el 18 de septiembre de 2016, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 21/06/2016, y en las siguientes condiciones;

ACTIVIDAD: Quiosco ubicado en zona deportiva de comunidad de propietarios asimilable a Bar-Restaurante (Epígrafe 10.5 Decreto 184/1998)

SITUACIÓN: CR. Collado Mediano, nº 4. Entrada por C/ La Llama, s/n. Zona deportiva urbanización.

TITULAR: Comunidad de propietarios Urb. "La Llama"

PERIODO: 18 de junio a 18 de septiembre de 2016

HORARIO: 10:30 h./ 0:30 h. de domingos a jueves

10:30 h./ 2:00 h. viernes, sábados y vísperas de festivos

Horarios establecidos por la comunidad de propietarios y dentro de los fijados por la Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012.

Se deberán solicitar los permisos correspondientes para fijar horarios especiales para la celebración de fiestas o eventos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.920/16)

**8.3. Expediente 2016-LIT-7.** Licencia de actividad de instalación eventual de Quiosco. Interesado: A G S en representación de Comunidad de Propietarios "Los Fresnos".

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION "LOS FRESNOS", autorización TEMPORAL para instalación de QUIOSCO, en la parcela deportiva de la Urbanización con referencia catastral nº 8326801VL0082N0001GT en las fechas comprendidas entre el 10 de junio y 10 de septiembre de 2016, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 21/06/2016.

ACTIVIDAD: Quiosco ubicado en zona deportiva de comunidad de propietarios asimilable a Bar-Restaurante (Epígrafe 10.5 Decreto 184/1998)

SITUACIÓN: C/ Río Duero, nº 5. Zona deportiva urbanización.

TITULAR: Comunidad de propietarios Urb. "Los Fresnos"

PERIODO: 10 de junio a 10 de septiembre de 2016

HORARIO: 11:00 h./ 23:00 h.

Horario establecido por la comunidad de propietarios y dentro de los fijados por la Orden 1562/1998.

Se deberán solicitar los permisos correspondientes para fijar horarios especiales para la celebración de fiestas o eventos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.921/16)

**8.4. Expedientes 2015-ASEA-2 y 2015-LOAC-32.** Solicitud de licencia de actividad y obras para acondicionamiento de local de peluquería y estética. Interesado: Y G B.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Y G B, licencia de ACTIVIDAD de PELUQUERIA Y ESTETICA en la Cl. La Calzada nº, local, y con referencia catastral nº 8133409VL0083S0014WJ, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico J R S visado por el COAATM con fecha 05/02/2015 y el proyecto modificado por el mismo técnico y visado por el COAATM con fecha 07/04/2015, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales, todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 20/06/2016. Para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

SITUACIÓN: C/ CALZADA, Nº. LOCAL..

TITULAR: Y G B

SUPERFICIE: 99,09 m2

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Bomba de calor: 4,50 Kw
- 3 Secador de mano: 2,50 Kw c/u
- 1 Secador de cabeza: 1 Kw
- 1 Plancha de pelo: 0,10 Kw
- 1 Cimazón de pelo: 1,35 Kw

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Conceder a Y G B, licencia de OBRAS para Acondicionamiento de Local en la Cl. La Calzada nº, local, y con referencia catastral nº 8133409VL0083S0014WJ, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Juan Ruiz Sánchez visado por el COAATM con fecha 05/02/2015 y el proyecto modificado por el mismo técnico y visado por el COAATM con fecha 07/04/2015, según la conformidad del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/06/2016.

Se deberá cumplir lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de "Condiciones estéticas de las edificaciones", definidas en el artículo 9.2., sobre las condiciones que deben cumplir los rótulos:

- Se permiten en el plano de fachada del propio establecimiento (nunca fuera de su portada ni en el propio edificio ni en otros), dentro de los huecos de puertas y escaparates y altura máxima de 40 cm., sin sobrepasar la altura de la planta baja que corresponde a la portada.
- Podrán ir sobre soporte de revoco, piedra, madera, metal, cerámica o cristal, y podrán ir por palabras, bloques o piezas, o ser también de letras sueltas de bulto y contener logotipos, incluso con los colores propios de marcas o empresas,

siempre que esos colores no sean dominantes. Podrán ser luminosos (luz interior y soporte de cristal) o iluminados (focos). Los rótulos de neón sólo se admitirán en el interior de escaparates.

- Se prohíben los rótulos fuera del espacio del establecimiento, los rótulos corridos uniendo huecos o interrumpiendo machones; los rótulos en tejados, cornisas o aleros; los de poca calidad de diseño o materiales, rótulos de plásticos industriales o vulgares. Todos los rótulos de este tipo serán estrictamente paralelos al plano de fachada, y por tanto se prohíben los oblicuos o inclinados, aunque lo sean ligeramente, a ella.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

TERCERO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la documentación solicitada en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 20/06/2016;

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.



4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

5. Fotocopia Declaración censal de alta, modificación o baja en el Impuesto de Actividades Económicas (modelos 036 o 037 de la AEAT).

(Ac. nº 1.922/16)

**8.5. Expediente 2016-LIT-2.** Licencia de actividad de instalación eventual de atracciones de feria. Interesado: J M C G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó CONCEDER a J M C G, autorización temporal de instalación de ATRACCIONES DE FERIA, entre el 24 de junio y el 5 de octubre de 2016 (sin actividad de las atracciones en las fechas comprendidas entre el 22 de agosto y el 22 de septiembre), y en horario máximo de funcionamiento de domingo a jueves hasta las 22:00 h., y los viernes, sábados y vísperas de festivos hasta las 24:00 h., en las parcelas sitas en la Cl. Calleja del Potro, ..y con referencia catastral nº 7831702VL0073S0001ME y 7831701VL0073S0001FE de acuerdo el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 21/06/2016 y con las prescripciones indicadas en los mismos, para las siguientes atracciones;

- BABY INFANTIL
- EXCALECTRIC INFANTIL
- PISTILLA INFANTIL
- JUMPING
- CAMAS ELÁSTICAS
- TOBOGÁN HINCHABLE
- HOSTELERÍA-PUESTO DE CHURRERIA-HAMBURGUESERÍA
- CASETA PESCA DE PATOS
- PUESTO DE ALGODÓN, CAMELOS Y PALOMITAS

La totalidad de las atracciones ocupa una superficie de 224 m2. La instalación deberá contar con toma de tierra en la instalación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos. Asimismo, deberá cumplir estrictamente las condiciones de seguridad que se establecen en la Circular N° C/EE/01/91 de la Dirección General de Industria.

Antes de iniciar el montaje de las atracciones, deberán ponerse en contacto con la oficina de Urbanismo para comprobar el replanteo de las mismas. El titular deberá tener en su poder el Certificado del técnico competente, acreditativo de que el montaje de las instalaciones se ha realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normativas vigentes de aplicación La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.923/16)

### 9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama

(www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**9.1. Expediente 2016-LPO-8.** Solicitud de licencia de primera ocupación de ampliación de vivienda unifamiliar aislada con piscina. Interesado: J R A D.

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J R A D, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA con Piscina, en la Cl. Escorpio nº..y con referencia catastral nº 1413219VL1011S0001ME, dado que las obras de Reforma y Ampliación están finalizadas, y se ajustan a las licencias concedidas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesiones celebradas el 13/02/2015 y 13/05/2016, según proyectos redactados por el Arquitecto G S Sz, visados por el COAM con fechas 29/09/2014 y 14/04/2016, respectivamente, así como los proyectos de legalización de Piscina, visado con fecha 21/08/2015 y de legalización de garaje y quiosco, visado con fecha 13/10/2015, existiendo un almacén con una superficie de 7,93 m<sup>2</sup> y antigüedad superior a 4 años, que se encuentra en situación de “fuera de ordenación”, por incumplimiento de los retranqueos mínimos. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20/06/2016. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son;

**SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS TOTALES TRAS AMPLIACIÓN**

BAJO RASANTE: 43,59 m<sup>2</sup>  
PLANTA BAJA: 133,23 m<sup>2</sup>  
PLANTA PRIMERA: 43,03 m<sup>2</sup>  
QUIOSCO: 5,55 m<sup>2</sup>  
ALMACÉN (Fuera ordenación): 7,94 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 233,34 m<sup>2</sup>  
PISCINA: 32,00 m<sup>2</sup>

**SUPERFICIES CONSTRUIDAS A EFECTOS URBANÍSTICOS**

TOTAL COMPUTABLE: 181,74 m<sup>2</sup>  
TOTAL OCUPADA: 187,34 m<sup>2</sup>

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 75.922,53 €.  
TOTAL DEUDA PENDIENTE  
Resto ICIO: 651,63 €.  
Resto TASA: 276,23 €.  
Licencia 1ª ocupación: 312,04 €.

(Ac. nº 1.924/16)



## 10. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

**10.1. Expediente 2016-MYR-4.** Aprobación Proyecto Obras de Construcción de Acceso al P.I. La Mata.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó APROBAR el Proyecto de las obras correspondientes a la CONSTRUCCION DE GLORIETA DE ACCESO AL POLIGONO INDUSTRIAL LA MATA DESDE EL PASEO MOLINO DEL REY, siendo las mismas promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, de conformidad con la Autorización de la Dirección General de Vías Pecuarias de fecha 3 de mayo de 2016 por Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería y con las condiciones impuestas en la misma, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el artículo 151.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, con los informes favorables de Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 26/05/2016 y del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08/06/2016, así como el Acta de Replanteo de 27/06/2016. La instalación de señalización en la carretera N-VI, queda condicionada al informe favorable del Dirección General de Carreteras.

(Ac. nº 1.925/16)

**10.2. Expediente 2015-INFM-1.** Expediente Aprobación Plan de Seguridad de las obras de sistema geotérmico para climatización del Polideportivo Municipal.

Según los informes técnicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

1. Designar a C G Y (arquitecto técnico colegiado nº 103.628) como Coordinador en materia de Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997, a propuesta de SACYR Industrial S.L.U.
2. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

(Ac. nº 1.926/16)

**10.3. Expediente 2016-MYR-7.** Proyecto de obras para reordenación de la Calle Alfonso Senra, entre calles Iglesia y Muñoz Grande. Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama.

El expediente se retira del Orden del Día.

(Ac. nº 1.927/16)

## 11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

**11.1. Expediente 2016-RLU-3.** Realización de obras sin la correspondiente licencia. Interesados: M<sup>a</sup> Á S C y herederos de F del B Bl.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA a M<sup>a</sup> Á S C y Herederos de F del B B por la realización de obras sin la correspondiente licencia, de acuerdo al artículo 195 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. En base al informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23/06/2016, las obras realizadas consisten en: “Una ampliación de la planta baja, visible desde la vía pública. No se trata de un porche, ya que es una superficie cerrada y cubierta, y con ventanas”, con una superficie aproximada de 2,00 x 5,00 m= 10,00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- En consecuencia, requerir al interesado para que en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo solicite la legalización de las obras realizadas, y en su caso de las obras necesarias para adecuarse a la normativa vigente. Asimismo, advertir al interesado que, de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, son responsables, M<sup>a</sup> Á S C y H de Fidel del B Bl, promotor y propietarios.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

(Ac. nº 1.928/16)

**11.2. Expediente 2016-RLU-4.** Realización de obras, instalación de vallas publicitarias sin la correspondiente licencia. Interesados: M<sup>a</sup> MMM. Tex Publicidad Exterior S.L. Ocasión Plus. Escayolas y Aislamientos Villalba S.L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA por la “instalación de dos vallas de estructura metálica para soporte de publicidad” en la CR. Villalba nº y con referencia catastral nº 2295101VK1929N0001LR, sin la oportuna licencia urbanística a; M<sup>a</sup> M M M, Titular catastral de la parcela, TEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L., Promotor, titular de la explotación, OCASIÓN PLUS, anunciante, y, ESCAYOLAS Y AISLAMIENTOS VILLALBA, S.L., anunciante, en base al artículo 195 de la Ley 9/2001 de 17 de julio,



del suelo de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que la parcela se ubica en Suelo urbano con tipología Residencial Unifamiliar, ordenanza, 6.4. Vivienda Unifamiliar, de las Normas Subsidiarias, y que regulado su uso en el artículo 6.4.4., prohíbe el uso comercial en esta categoría de suelo, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 01/07/2016.

SEGUNDO.- En consecuencia, requerir a los interesados para que en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo soliciten, en su caso, la legalización de las obras realizadas, o se adecuen a la normativa vigente. Asimismo, advertir a los interesados que, de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, los responsables son:

- M<sup>a</sup> M M M, Titular catastral de la parcela.
- TEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L., Promotor, titular de la explotación
- OCASIÓN PLUS, anunciante
- ESCAYOLAS Y AISLAMIENTOS VILLALBA, S.L., anunciante.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

(Ac. nº 1.929/16)

## 12. TRÁFICO

**12.1. Expediente 2016-TED-22.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A G A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de junio de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A GA, por el plazo de 5 años ya que el dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 1.930/16)

**12.2. Expediente 2016-TED-39.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: R M G A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de junio de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a R M G A.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 1.931/16)

### **13. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**13.1. Expediente 2016-CCB-4.** Apertura de cuenta restringida municipal para recaudación de Abono Taurino del convenio de colaboración de varios Ayuntamientos de la Sierra de Guadarrama. Interesado: Banco Popular. Informe de 8 de julio de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: Formalizar un contrato de cuenta restringida en el Banco Popular de titularidad Ayuntamiento de Guadarrama, Convenio Abono Taurino para la recaudación correspondiente al Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Becerril de la Sierra, Cercedilla, Collado Mediano, El Boalo, Guadarrama, Los Molinos y Moralzarzal, para el desarrollo del Abono Taurino de la Sierra 2016.

SEGUNDO: El citado contrato no tendrá coste económico pues al ser cuenta restringida no debe ser objeto de cargos de gastos o comisiones.  
(Ac. nº 11932/16)

**13.2. Expediente 2016-ATAU-2.** Contrato de arrendamiento del edificio del Ayuntamiento de Guadarrama sito en la calle Álamos Blancos, 14.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación del Arrendamiento del edificio del Ayuntamiento de Guadarrama situado en la calle Álamos Blancos, nº 14 de Guadarrama.





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2. Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato privado de arrendamiento, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en los artº 157 y siguientes del TxR LCSP, y de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

4. La renta base anual a aplicar al arrendamiento objeto de licitación será de 30.000,00 euros más el 21 % de IVA, en total 36.300,00 euros anuales con el IVA incluido. El precio total del contrato sería de 181.500,00 Euros para los cinco años de duración del mismo (150.000,00 euros más el 21 % de IVA 31.500,00 euros).

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a F T M, Técnico de Desarrollo Local.

6. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, anuncio de licitación, otorgando un plazo de 15 días hábiles para presentación de ofertas.

7. Publicar anuncio en el Perfil de Contratante ([www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es))  
(Ac. nº 1.933/16)

**13.3. Expediente 2016-EC-16.** Convenio de colaboración para el abono taurino de la Sierra 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Tráfico de 8 de julio de 2016, por unanimidad se acordó aprobar y firmar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadarrama y los Ayuntamientos de Becerril de la Sierra, Cercedilla, Collado Mediano, El Boalo, Los Molinos y Moralzarzal relativo a la colaboración para la participación en el abono taurino de la Sierra 2016.  
(Ac. nº 1.934/16)

**13.4. Expediente 2016-EGO-253.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 253/2016. Camión con recolector de carga lateral, según detalle del presupuesto de VOLVO GROUP ESPAÑA, SAU, con CIF....., por importe total de 259.952,77 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 1621 6240000 RECOGIDA DE RESIDUOS.- INVERSIONES EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1874/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales).

(Ac. nº 1.935/16)

## 14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y veintidós minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO